

Monte Patria, 21 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Solicitud de la Sra. Rosa Salas Olivares.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, a la Señora **ROSA CELIA CAROLINA SALAS OLIVARES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ENCARGA DE SIAPER LEY N° 20.248/SEP del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, por gastos por uso de sala cuna, para dar cumplimiento del Artículo N° 203 del Código del Trabajo, que torga monto máximo que el presupuesto institucional de permite cubrir por tal concepto, atendiendo que la norma no fija suma alguna, estableciendo sólo la obligación del cumplimiento del mencionado beneficio, cuyo monto asciende a la suma de \$104.100.-, mensual.
- 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva por el periodo del 19 de enero de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017.
- 3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes", del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE